



Factura: 001-002-000040550



20171701076P07671

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701076P07671					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE DICIEMBRE DEL 2017, (8:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REMACHE TOAPANTA NELSON HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603257841	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	REMACHE TOAPANTA MARCO EDISSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1751168566	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	REMACHE TOAPANTA SEGUNDO JACOBO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722024716	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ITCHIMBIA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. P07671

Factura No.: 001-002-000040550

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
REMACHE & HIJOS CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RECONSTIN
CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: REMACHE TOAPANTA NELSON HUMBERTO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y dos de Diciembre del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON, NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía REMACHE & HIJOS CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RECONSTIN CIA.LTDA., el/la señor(a) REMACHE TOAPANTA NELSON HUMBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) REMACHE TOAPANTA SEGUNDO JACOBO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) REMACHE TOAPANTA MARCO EDISSON, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia

debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
REMACHE TOAPANTA NELSON HUMBERTO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
REMACHE TOAPANTA SEGUNDO JACOBO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
REMACHE TOAPANTA MARCO EDISON	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que

se constituye es REMACHE & HIJOS CONSTRUCTORA INMOBILIARIA

RECONSTIN CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio

principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer

agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más

lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones

legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la

compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A

LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU:

L68 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ

COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de

mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

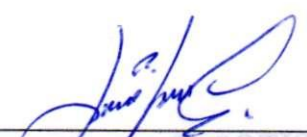
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
REMACHE TOAPANTA NELSON HUMBERTO	320	320.0	320.0	320.0	0.0	0.0
REMACHE TOAPANTA SEGUNDO JACOBO	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
REMACHE TOAPANTA MARCO EDISSON	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

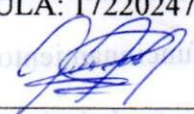
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) REMACHE TOAPANTA MARCO EDISSON, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) REMACHE TOAPANTA NELSON HUMBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


REMACHE TOAPANTA NELSON HUMBERTO
CEDULA: 0603257841


REMACHE TOAPANTA SEGUNDO JACOBO
CEDULA: 1722024716


REMACHE TOAPANTA MARCO EDISSON
CEDULA: 1751168566

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
Identificación: 0500084496

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
REMACHE TOAPANTA NELSON HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO COLTA SICALPA
FECHA DE NACIMIENTO **1983-07-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **060325784-1**

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH. CC SOCIALES** **E3333H1222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REMACHE PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAPANTA POLONIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-11-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-08

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

025 **025 - 232** **0603257841**
JUNTA No. NUMERO CEDULA

REMACHE TOAPANTA NELSON HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
PROVINCIA
QUITO **ZONA: 4**
CANTÓN
CENTRO HISTORICO
PARROQUIA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a

22 DIC 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603257841

Nombres del ciudadano: REMACHE TOAPANTA NELSON HUMBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/COLTA/SICALPA

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado Civil: DIVORCIADO ✓

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: REMACHE PEDRO

Nombres de la madre: TOAPANTA POLONIA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2015 ✓

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017 ✓

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-080-17747



170-080-17747

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. **175116856-6**



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
REMACHE TOAPANTA MARCO EDISSON
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
COLTA
SICALPA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION BASICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REMACHE YEPEZ PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAPANTA GUAMAN POLONIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-11-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4443V4442

00043213


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

023
JUNTA No

023 - 313
NUMERO

1751168566
CEDULA



REMACHE TOAPANTA MARCO EDISSON
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA LIBERTAD
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1



RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió,
 Quito, a

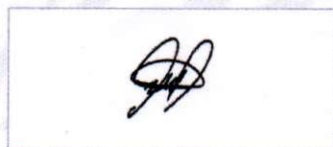
22 DIC 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1751168566

Nombres del ciudadano: REMACHE TOAPANTA MARCO EDISSON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/COLTA/SICALPA

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA ✓

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO ✓

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: REMACHE YEPEZ PEDRO

Nombres de la madre: TOAPANTA GUAMAN POLONIA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 ✓

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017 ✓

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-080-17721



175-080-17721

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
REMACHE TOAPANTA SEGUNDO JACOBO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO COLTA SICALPA
FECHA DE NACIMIENTO **1985-10-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **172202471-6**

IGM 15 12 683 10

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. CC SOCIALES

V4443V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REMACHE PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAPANTA POLOMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-02-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-18

DIRECTOR GENERAL
FECHA DEL LEGADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

025
JUNTA No.

025 - 233
NÚMERO

1722024716
CEDULA

REMACHE TOAPANTA SEGUNDO JACOBO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CENTRO HISTORICO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 4

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a

22 DIC 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722024716

Nombres del ciudadano: REMACHE TOAPANTA SEGUNDO JACOBO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/COLTA/SICALPA

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: REMACHE PEDRO

Nombres de la madre: TOAPANTA POLONIA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-080-17846



170-080-17846

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

